



**COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026**

Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General.

MC. César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

MC. Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

MC. Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

MC. Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

MC. Juan E. Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical

Dr. Ramón E. Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Dra. Nayelhi Avilés Rodelo
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Lic. Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Dr. Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



 Estero Arenitas No. 3146
Fracc. Pradera Dorada.

Culiacán, Sin.

Secretaría: Secretaría General

No. De Oficio: 0064/05.001.2024

Asunto: Respuesta

Guasave, Sinaloa, a 18 de mayo de 2024.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

El día 08 de mayo del presente año, se recibió la solicitud de información con folio 253004800001524, donde solicita:

- La versión pública de la Denuncia interpuesta en contra de Juan Carlos López Jiménez, ex secretario de Finanzas del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente.
- El número de expediente de carpetas de investigación que se hayan realizado desde 2023 a la fecha ante fiscalía general del Estado o ante un Juzgado Estatal o Federal.
- Así como el estatuto en que se encuentran las carpetas y en el juzgado en el que se encuentran.

Debido a las implicaciones que esta agrupación sindical pudiera general a partir de la publicación de esta información, y aparándome en el artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Sinaloa, en sus fracciones V, VI, VIII, IX, X y XI, esta información es clasificada como reservada.

Sin más por el momento quedo de usted.

Atentamente

"Por la Unidad y la Defensa de Derechos de los Trabajadores"


Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General.

MC. César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

MC. Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

MC. Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

MC. Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

MC. Juan E. Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical

Dr. Ramón E. Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Dra. Nayelhi Avilés Rodelo
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Lic. Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Dr. Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



 Estero Arenitas No. 3146
Fracc. Pradera Dorada.

Culiacán, Sin.

Secretaría: Comité de Transparencia

No. De Oficio: 0005/05.001.2024

Asunto: Resolución

Culiacán, Sinaloa. Resolución del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO), correspondiente al 20 de mayo de 2024.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Solicitud de información.- El Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recibe la solicitud de información No. 253004800001524, donde solicita: la versión pública de la Denuncia interpuesta en contra de Juan Carlos López Jiménez, ex secretario de Finanzas del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente; el número de expediente de carpetas de investigación que se hayan realizado desde 2023 a la fecha ante fiscalía general del Estado o ante un Juzgado Estatal o Federal, así como el estatuto en que se encuentran las carpetas y en el juzgado en el que se encuentran.

Respuesta del área pertinente.- El día 18 de mayo el Secretario General del Sindicato, Dr. Raúl Portillo Molina, remite oficio al Comité de Transparencia, indicando que esta información es reservada.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Este Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO), es competente para conocer y resolver dicha respuesta a solicitud de información.

SEGUNDA.- Para efecto de dar respuesta a esta solicitud de información con folio 253004800001524; este comité procedió a analizar el detalle de la reserva del documento citado en el párrafo anterior.

TERCERA.- Tras analizar la información, este comité clasifica como información reservada temporalmente la información solicitada, debido a que en estos momentos existe una denuncia interpuesta en el Ministerio público del fuero común; por lo que, a fin de no entorpecer la investigación correspondiente, o bien caer en la figura de un delito y respetando la secrecía de la demanda, es por lo que, dicha información se ratifica de esta manera.

Todo esto se sustenta y refuerza bajo los siguientes preceptos legales:



**COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026**

Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General.

MC. César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

MC. Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

MC. Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

MC. Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

MC. Juan E. Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical

Dr. Ramón E. Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Dra. Nayelhi Avilés Rodelo
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Lic. Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Dr. Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



 Estero Arenitas No. 3146
Fracc. Pradera Dorada.

Culiacán, Sin.

De la Ley general de transparencia y acceso a la información pública:

Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;

VII. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;

IX. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa.

Y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa:

Artículo 162. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

V. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones

VI. Obstruya la prevención o persecución de los delitos

VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa.

IX. Afecte los derechos del debido proceso;

X. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

XI. Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la Ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público; Otorgando la facultad a los sujetos obligados mediante resolución de sus comités, clasificar la información como reservada, bajo ciertas circunstancias señaladas anteriormente en las fracciones V, VI, VIII, IX, X y XI del artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Así mismo, los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en las fracciones XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, del CAPÍTULO V, DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, confirman nuestra deliberación al dar el estatus de reservada.

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso, respecto de la información a que se hace referencia en los antecedentes.

SEGUNDO. **Se confirma la clasificación como reservada temporalmente.**

TERCERO. NOTIFÍQUESE al Recurrente la presente resolución, mediante el Sistema de Comunicación con los sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia.



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General.

MC. César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

MC. Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

MC. Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

MC. Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

MC. Juan E. Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical

Dr. Ramón E. Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Dra. Nayelhi Avilés Rodelo
Secretaria de Comunicación Social.

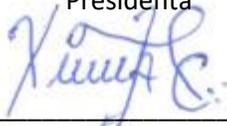
Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Lic. Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Dr. Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO), con fecha 20 de mayo de 2024.


M.C. Anabel Medina Borbolla
Presidenta


M.C. Xiao Yourende Rosario Flores Cristin
Secretaria


M.C. Nayeli Avilés Rodelo
Vocal



 Estero Arenitas No. 3146
Fracc. Pradera Dorada.

Culiacán, Sin.